



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
29 JUN. 2012
CORRESPONDENCIA OFICIAL

29 JUN. 2012

ANGOL,

1075

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ANA MARIA VEGA BRAVO, RUN. N° 09.390.140-1, con domicilio en calle Richard Wagner n° 1276 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203564.

b) La Patente Comercial de Comidas al Paso, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 13 de febrero de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 29 de junio de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

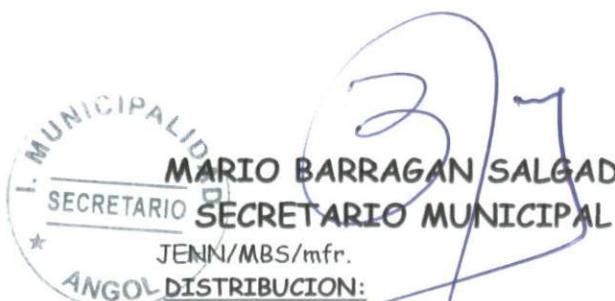
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203564, que figura a nombre de doña ANA MARIA VEGA BRAVO.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



- DISTRIBUCION:
- Ana Maria Vega Bravo.
 - Rentas y Patentes
 - Archivo Secretaría Municipal.
 - Oficina de Transparencia.

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744